

NIT.900.500.018-2

20159070001511

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070001511

Pág. 1 de 1

San José de Cúcuta, 04-02-2015

Señor
BEATRIZ ELENA CHINCHILLA G.
Calle 16A A sur N° 42-74 Teléf. 3135258
Cúcuta, Norte de Santander.

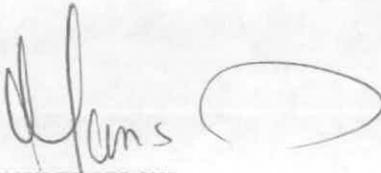
Ref. : Su oficio Radicado N° 20149020102902 Diciembre 19 de 2014
Exp. : Contrato de Concesión N° EBJ-081

En atención a su oficio radicado en la partida en referencia, en la cual solicita un plazo prudencial para la presentación de la póliza minero ambiental, es menester manifestarle lo siguiente:

El contrato de concesión N° EBJ-081 en su Cláusula Décimo Segunda determina: "...La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, **deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión...**" Lo anterior en concordancia con lo preceptuado con el artículo 280 de la ley 685 de 2001, ahora, si bien es cierto, la autoridad Minera a través de acto administrativo de trámite, procedió a requerir el cumplimiento de unas obligaciones tanto técnicas como jurídicas, las cuales debieron ser allegadas dentro de su término y oportunidad, por consiguiente y, de conformidad con nuestro ordenamiento legal, las obligaciones mineras serán requeridas en ejercicio de la aplicación de artículo 287 y 288, los cuales establecen los procedimientos legales para solicitar a los concesionarios el cumplimiento de las obligaciones mineras, técnicas y ambientales, se les fijó un término conducente y pertinente, para que procedan a subsanar las causales aducidas o en su defecto serán sancionados conforme a la ley 685 de 2001.

En consecuencia, se le exhorta para que se sirva dar cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales en el término inmediato bajo apremio, so pena de culminar con el proceso administrativo sancionatorio.

Atentamente,



MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinador Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexo: Lo anunciado
Copias: Consecutivo - Expediente
Proyecto: GINA PAEZ
Elaboró: GINA PAEZ
Revisó: MARISA FERNANDEZ
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20159070001511
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en: DERECHOS DE PETICION/2015

472
 Servicio Postal
 Teléfono:
 01 200 297 0
 E: 200 297 0
 Fax: 01 200 111 200

REMITENTE
 Nombre Razón Social
 EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA
 S.A. - CÚCUTA
 Dirección: CALLE 13A # 1E-163
 BARRIO CAIBUDO
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE
 SANTANDER
 Código Postal: 54000461
 Envío: FF150987712000

DESTINATARIO
 Nombre Razón Social:
 EE-TIC ELEIN-CHICHILLA S
 Dirección: CALLE 16F SUR # 42-74
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE
 SANTANDER
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 09 FEB 2015 14:17:32
 La Empresa de Correos de Colombia S.A. es una
 sociedad por acciones de capital inscrita en el
 registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 NIT.: 900.500.018-2
 12 FEB 2015
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida 5 No. 11 - 20 Piso 9
 Edificio Antiguo Banco de La República
 Cúcuta - Norte de Santander

No existe el Numero

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
 OFICINA *Cúcuta*
CAUSALES DE DEVOLUCIÓN
 DIRECCION DEFICIENTE CERRADO
 DESCONOCIDO REHUSADO
 NO RESIDE FALLECIDO
 NO EXISTE EL No.
 FECHA: **09 FEB 2015** SECTOR No. **106**
 Nombre: *Jaime Jaramillo G*
 C.C. **88.312.651**